

+

La ciudad de Cartagena en ochodias de el mes de agosto de
mill y seiscientos y treinta y un años se juntaron a cabildo desta ordina
rio los señores Don alonso mexselina al calderin de esta ciudad.
Don diego pallares. fían. alvarez de Rosas. Don diego de castañeda
alonso martinez. fortun Regidores y juntos acordaron lo sig
y en esta yuntamiento se aludo Vnacaxta de la ciudad de mun
cia en diputacion de millones su fecha a diez y nueve de Julio
De este año = y por ella dice que para enviar las Relaciones de lre
uicio de diez y ocho millones al Reyno Conto de Brevedad en ese
saxio los testimonios de lo que abalido estese uicio En esta ciudad y
quese Remita dentro de diez dias del Recibo de la dicha caxta
Con distincion el de el vino. bingque. aceite. y carne. lo que baltos
ta fin de junio de este año y luego otra parte de lo que baltos desde
primero de Julio hasta el dia que llego la orden para que se saxa
estese uicio = y lo mismo el de el Vno por uento que se mando quitar
Desde fin de diciembre hasta el dia que conefeto requito con aperci
bimiento que el termino pasado co Rexa los yntereses de la demora
que oypagala Real hacienda por cuenta de quien vbiexo lugar y que
se le pague al peon que la a traído lo que vbiexen Repar tido = y por
esta ciudad Vista la R omittio para mañana dia ordinario de
cabildo que se le hagan otros a la dicha caxta a los caballeros
que anido diputa los de millones de este tiempo y a los me
ora Cricuano dellor

Don Alonso de
Moxselina

Don
Juan Martinez
de Moxselina

[Faint handwritten signature]

